



Expediente: 4232/22

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ PONCE JOSE AMBROSIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

900000000000 - PONCE, JOSE AMBROSIO-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4232/22



H106038384879

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ PONCE JOSE AMBROSIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4232/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DOMININO, GUILLERMO ANDRES - 19/03/2025 11:56.

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209556617256, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO, MP 9642, C.U.I.T. N° 20312001145**, en el Banco Macro S.A., N°: 337209406490480, la suma de:

a) \$ 57072.91: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 50507.-) menos el 8% (\$ 4040.56.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 10606.47.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 9091.26: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 5050.70.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4040.56.- (8% a cargo del beneficiario).- 4232/22.PSA.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.